



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 15362/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Minería, Ing. Néstor Hugo Ponce, solicita la compra correspondiente al Módulo de materiales para la instalación de servicio de Internet.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales para la instalación del servicio de internet en el sector nuevo del Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la compra se solicita en la necesidad de comunicación para la gestión administrativa (SUDOCU, CONDOC, DIGESTO, SIU GUARANI) que permite llevar adelante el funcionamiento de la dirección, como así también el trabajo diario de docentes e investigadores del Departamento.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario del Departamento de Minería 80-60.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 200/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

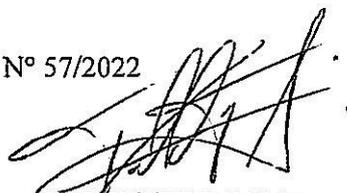
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 200/2022.

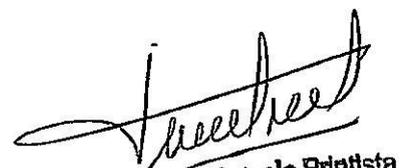
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 200/2022 con fecha de apertura el día 4 de noviembre del 2022, a las 09,00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos ciento quince mil ochocientos con 00/100 (\$ 115.800,00) deberá imputarse presupuesto ordinario del Departamento de Minería 80-60.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 57/2022


Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL